




**Colombia+
Competitiva**

Cooperación suiza para la competitividad

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO
DEL PROGRAMA COLOMBIA + COMPETITIVA A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO
INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS DE VALOR SELECCIONADAS
No. PC+C-019**

COLOMBIA + COMPETITIVA

**Bogotá D.C.
Junio 2019**

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

 **innpulsa**
Colombia

 **FIDUCOLDEX**
GRUPO BANCOLDEX

 **swisscontact**

1 ANTECEDENTES	4
1.1 LA COOPERACIÓN SUIZA - SECO.....	4
1.2 SWISSCONTACT	4
1.3 INNPULSA COLOMBIA	4
1.4 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	5
2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
3 DEFINICIONES	7
4 LA CONVOCATORIA	9
4.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	9
4.1.1 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	9
4.2 CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
4.3 CONSIDERACIONES TÉCNICAS.....	10
4.3.1 FOCOS DE TRABAJO	10
4.3.2 LÍNEAS DE ACCIÓN	11
4.3.3 ORIENTACIONES TRANSVERSALES	13
5 DURACION DE LOS PROYECTOS	16
6 PROPONENTE	17
6.1 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES.....	17
6.2 QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES	17
6.3 REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE.....	17
7 COMITÉ TÉCNICO ASESOR	18
8 BENEFICIARIOS	18
9 PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	19
9.1 PORCENTAJE Y MONTOS DE COFINANCIACIÓN	19
9.2 RUBROS NO COFINANCIABLES.....	19
9.3 RUBROS COFINANCIABLES	20
10 MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA	21
11 EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD	22
11.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	22
11.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD	23
12 EVALUACIÓN DE VIABILIDAD	23
12.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ETAPA DE VIABILIDAD.....	24
12.1.1 CRITERIOS CALIFICABLES COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTRATÉGICOS..	24
12.1.2 SUSTENTACIÓN ANTE EL COMITÉ OPERATIVO 2	25

13	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	26
14	DOCUMENTOS Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA.....	26
15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	29
16	VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	29
16.1	<i>DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN.....</i>	29
17	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	30
18	INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA.....	31
18.1	<i>CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....</i>	31
18.2	<i>FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.....</i>	31
18.3	<i>RESPUESTA DE PREGUNTAS.....</i>	32
18.4	<i>ADENDAS.....</i>	32
18.5	<i>INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....</i>	32
18.6	<i>DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....</i>	32
18.7	<i>MONEDA.....</i>	32
18.8	<i>PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....</i>	32
18.9	<i>CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CENTRALES DE RIESGO.....</i>	33
18.10	<i>RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....</i>	33
18.11	<i>ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.....</i>	34
18.12	<i>IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS SOLICITADOS.....</i>	34
19	TÉRMINOS JURÍDICOS.....	34
19.1	<i>RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....</i>	34
19.2	<i>VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....</i>	34
19.3	<i>CLÁUSULA DE RESERVA.....</i>	34
19.4	<i>CONTRATO DE COFINANCIACIÓN Y PAGARÉ CON CARTA DE INSTRUCCIONES</i> <i>34</i>	
19.5	<i>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.....</i>	35
19.6	<i>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....</i>	35
19.7	<i>DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS.....</i>	35
20	HABEAS DATA.....	36
21	LIQUIDACIÓN.....	36
22	ANEXOS.....	36

1 ANTECEDENTES

1.1 LA COOPERACIÓN SUIZA - SECO

La Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO hace parte del Departamento Federal de Economía, Educación e Investigación (DEFI) de Suiza. Tiene a su cargo el Programa de Cooperación Económica y Desarrollo, con presencia principalmente en países en desarrollo de ingresos medios. En Colombia, la cooperación suiza se ha planteado como objetivo general promover el desarrollo económico inclusivo y sostenible que contribuya a una paz duradera. En este marco, SECO ha establecido tres objetivos específicos: a) Tomar medidas sobre el cambio climático promoviendo un desarrollo urbano integrado y contribuir a la gestión sostenible de recursos naturales, incluyendo el afrontar los desafíos globales del agua; b) Mejorar la competitividad de sectores con potencial de crear empleos productivos y decentes; y c) Fortalecer las instituciones públicas a nivel nacional y subnacional, para que presten servicios efectivos para todos.

El programa de cooperación económica y desarrollo de Suiza en Colombia –implementado por SECO– está alineado con las prioridades definidas por el Gobierno colombiano en el Plan Nacional de Desarrollo, la Hoja de Ruta de Cooperación Internacional de Colombia y las estrategias sectoriales relacionadas.

En este marco, SECO financia el Programa Colombia + Competitiva, el mismo que se describe más adelante y que da lugar a la presente convocatoria.

1.2 SWISSCONTACT

SWISSCONTACT es una entidad suiza sin ánimo de lucro, constituida como fundación independiente, orientada a la cooperación internacional para el desarrollo con énfasis en la promoción del sector privado bajo un enfoque inclusivo. Tiene presencia en 34 países de América, Asia, África y Europa del Este y cuenta con alrededor de 1,200 empleados.

Desde su fundación en 1959, SWISSCONTACT promueve el desarrollo económico, social y medioambiental para integrar exitosamente a las personas -en especial a las menos favorecidas- a la dinámica económica de sus territorios y a las oportunidades de ingresos y empleos. Para ello interviene en cuatro líneas de acción: a) la promoción de las actividades productivas y empresariales; b) la formación profesional; c) el uso eficiente de los recursos naturales; y d) La mejora del acceso a los servicios financieros.

1.3 INNPULSA COLOMBIA

Es un Patrimonio Autónomo con recursos públicos y régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 590 de 2000) y de INNPULSA COLOMBIA de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 -Artículo 13 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018-, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad. Se constituyó mediante la celebración de

un Contrato de Fiducia Mercantil entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex filial de Bancóldex.

Para cumplir con este objetivo, INNPULSA COLOMBIA materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En consecuencia, la gestión de INNPULSA COLOMBIA se enfoca en:

- Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- Crear comunidad: promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: promover que todas las empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.

1.4 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX con Nit. 830.054.060-5, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad Fiduciaria actúa como vocera del Patrimonio Autónomo UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL con NIT. 830.054.060-5, en adelante INNPULSA COLOMBIA y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Programa **Colombia+Competitiva** es la iniciativa de la cooperación suiza para contribuir con los esfuerzos del país orientados a mejorar su competitividad y diversificar su economía, a través del fortalecimiento de su sector productivo y la creación de un entorno más favorable para los negocios. Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de la cooperación suiza en Colombia para el período 2017-2020, basándose en las significativas experiencias de proyectos anteriores de SECO en el ámbito del desarrollo del sector privado y la promoción del comercio, así como en estrechas consultas con los socios colombianos. Para el desarrollo del programa mencionado, se firmó el convenio marco entre SECO, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC-COLOMBIA) e INNPULSA COLOMBIA, el 3 de mayo de 2017.

A nivel de impacto, el objetivo del programa es apoyar los esfuerzos sistémicos de Colombia para mejorar la competitividad de su economía y diversificar sus exportaciones fortaleciendo su sector productivo y creando un ambiente propicio para las empresas, enfocado en el nivel subnacional.

A nivel de los resultados, el programa tiene como objetivos a) Contribuir a la implementación de soluciones a temas críticos priorizados por el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia que afectan la competitividad del país; b) Fortalecer cuatro cadenas de valor o clústeres productivos a nivel subnacional, facilitando la transformación y diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes más sofisticados; y c) Contribuir a una interacción más dinámica entre los actores con incidencia sobre la competitividad a nivel nacional y subnacional, tanto en el ámbito de la política pública como en el de la actividad privada.

El programa consta de tres componentes, intrínsecamente articulados: 1) Apoyo a políticas públicas, orientado a acompañar la implementación de acciones e instrumentos de la política nacional para el desarrollo productivo y la competitividad; 2) Desarrollo de sectores productivos estratégicos, a través de convocatorias dirigida a actores privados y públicos del nivel subnacional, que se enfoca en el fortalecimiento de las cadenas de valor priorizadas; y 3) Diálogo y comunicación, mediante el cual se busca la interacción entre los componentes anteriores y entre los actores de los niveles nacional y subnacional, contribuyendo a la difusión de lecciones aprendidas generadas por **Colombia+Competitiva** y sus socios. Mediante licitación internacional, la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) del Gobierno Suizo, de acuerdo con las directivas establecidas por la ley federal suiza de contratación, ha seleccionado y contratado a SWISSCONTACT como Facilitador del Programa **Colombia+Competitiva**. Mediante el contrato suscrito entre ambas entidades, han quedado descritos los compromisos financieros y técnicos necesarios para el funcionamiento del Programa. Entre otros, SWISSCONTACT tiene a su cargo administrar y gestionar la Contribución de SECO, así como brindar el apoyo técnico requerido por el Programa y sus beneficiarios, y apoyar al comité directivo y los comités técnicos que constituyen la gobernanza del Programa.

En este marco, INNPULSA y SWISSCONTACT han suscrito un convenio con el fin de unir esfuerzos para el desarrollo del segundo componente del programa, con el objeto de apoyar a cadenas de valor y clústeres seleccionados, a través de convocatorias a las cual podrán aplicar actores de los sectores público y privado en el nivel subnacional para la implementación de proyectos de desarrollo de los

siguientes sectores priorizados: construcción, turismo, industria cosmética en base a ingredientes naturales y cacao.

En las vigencias 2017 y 2018, se adelantaron las versiones de las convocatorias PC+C017 y PC+C018.

En la convocatoria PC+C017, se recibieron 109 proponentes, donde tuvieron participación aproximadamente 28 de los 32 departamentos del país, el 89% de las propuestas venían de diferentes regiones del país y un 11% de la capital; garantizando una cobertura del 84% de los departamentos y una interacción participativa con las cadenas productivas regionales. En esta convocatoria fueron cofinanciadas 6 propuestas, que demuestran hoy resultados visibles en las regiones a través del fortalecimiento de sus cadenas productivas.

En la convocatoria PC+C018, se recibieron 113 proponentes, donde tuvieron participación aproximadamente 23 de los 32 departamentos del país, el 90% de las propuestas venían de las regiones del país y un 10% de la capital; garantizando una cobertura del 68% de los departamentos. Se presentaron propuestas en las 4 cadenas priorizadas. En esta convocatoria fueron cofinanciadas 7 propuestas.

El Programa Colombia + Competitiva además de haber aportado recursos para el fortalecimiento de los sectores priorizados, brinda un asesoramiento técnico significativo tanto para los participantes como para las regiones, creando y desarrollando mecanismos para que colombianos puedan acceder a soporte financiero y técnico para sus proyectos, trasladando una visión global de las tendencias internacionales; incentivando la articulación de los actores relevantes de cada sector productivo, estableciendo un objetivo común que resuelva las problemáticas más urgentes del sector, con el propósito de incrementar la competitividad de sus productos, servicios y las regiones.

El Programa ha determinado abrir una nueva convocatoria, dirigida a propuestas que participaron en las mencionadas convocatorias, que superaron la fase de expresión de interés, recibieron acompañamiento en su formulación a través de la entidad facilitadora del Programa, Swisscontact y no suscribieron contrato de cofinanciación como entidad administradora en las convocatorias antes mencionadas.

Los presentes términos de referencia establecen las condiciones para la participación en esta nueva convocatoria.

3 DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

ALIADOS: Instituciones y/o empresas nacionales o internacionales que junto con el proponente podrán respaldar la ejecución de las actividades del proyecto, podrán realizar aportes de contrapartida, participar en el desarrollo de las actividades y apoyar a las empresas u organizaciones en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. No son corresponsables en el logro de los objetivos (a diferencia del proponente), pero si contribuyen con los mismos.

BENEFICIARIOS: Personas naturales o jurídicas que hacen parte de la cadena de valor objeto del proyecto y reciben de él algún servicio que permite la mejora de su desempeño.

CADENA DE VALOR: Una cadena de valor describe la gama completa de actividades que son requeridas para que un producto/servicio sea llevado desde su concepción hasta su uso y disposición final, pasando por las fases intermedias de producción (que implican un conjunto de transformaciones físicas, así como la participación de diversos servicios a la producción).

COMPETITIVIDAD: Para esta convocatoria se entiende competitividad de una cadena de valor, como su capacidad para agregar valor a los productos o servicios que se suceden en los eslabones, mediante la combinación con otros recursos (por ejemplo, herramientas, mano de obra, tecnología, conocimientos y capacidades, otras materias primas) lo que le permite desarrollarse en nuevos mercados (locales e internacionales) de manera más rentable y sostenible.

CLÚSTER¹: Michael Porter define “los clústeres son concentraciones geográficas de empresas e instituciones interconectadas que actúan en un determinado campo y tienen características y externalidades comunes”. Para efectos de promover el clúster en una región con el objetivo de mejorar la competitividad debe tener los siguientes cinco factores claves: concentración geográfica, masa crítica en número de empresas y agentes de entono, un negocio identificado, demanda no local y, cadena de valor y producto propio.

INNOVACIÓN: Para la presente convocatoria se entiende por innovación la implantación de cambios significativos en producto o proceso con el propósito de generar valor agregado en el producto o servicio ofertado por la empresa. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y/o tecnologías que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento (oferentes de conocimiento) o por compra de tecnología.

COMITÉ OPERATIVO 2: Comité del **Programa Colombia + Competitiva**, que define los lineamientos estratégicos de esta convocatoria, ante quienes sustentan los proponentes que pasan a la fase de evaluación y quienes finalmente deciden sobre las propuestas a cofinanciar. Está liderado por INNPULSA Colombia y participan MINCIT, DNP, Confecámaras y SECO, Swisscontact ejerce la Secretaría Técnica.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

EQUIPO EJECUTOR: Personas que conforman el equipo de trabajo, que pueden provenir tanto del proponente (siempre que tenga responsabilidades específicas en el proyecto), o ser contratadas para el proyecto, y que serán las encargadas de ejecutar las actividades de éste.

¹Porter, Michael (1998). Competitive Advantage of Nations

NIVEL SUBNACIONAL: Para efectos de esta convocatoria se considerará como Subnacional las divisiones territoriales por debajo del nivel nacional, las cuales incluyen entre otros los municipios, corregimientos, y territorios indígenas y afrodescendientes.

SECO: Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza.

SWISSCONTACT: Entidad facilitadora del Programa Colombia+Competitiva

VENTAJA COMPETITIVA²: La ventaja competitiva es aquel valor diferencial que posee una empresa respecto a otras empresas competidoras, que le hace única, le permite mantener el impacto en el tiempo al ser netamente superior a la competencia y es aplicable a varias situaciones de mercado, rentable para la empresa y costeable para el cliente.

4 LA CONVOCATORIA

4.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Incrementar la competitividad de las cadenas de valor o clústeres en el nivel subnacional, centrándose en la solución de factores críticos que limitan el desarrollo de sus ventajas competitivas o impidan el pleno aprovechamiento de sus potencialidades, a través de la adjudicación de recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas que puedan contribuir a este fin.

4.1.1 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El Programa **Colombia+Competitiva** ha priorizado cuatro cadenas de valor, buscando el balance entre la experiencia y liderazgo internacional suizo y las potencialidades colombianas, alineadas con las apuestas productivas priorizadas por el gobierno nacional. Dichas cadenas de valor, objeto de la presente convocatoria, son:

- Cacaos especiales
- Construcción sostenible
- Ingredientes naturales para la industria cosmética
- Turismo de naturaleza

4.2 CONSIDERACIONES GENERALES

Esta convocatoria está dirigida a los proponentes que participaron en las convocatorias PC+C017 y PC+C018, superaron la fase de expresión de interés, recibieron el acompañamiento del programa Colombia+Competitiva durante la formulación del proyecto, a través de su entidad facilitadora Swisscontact, y no suscribieron como entidad administradora, contratos de cofinanciación para los proyectos presentados en las convocatorias antes mencionadas.

La propuesta que se presente en el marco de esta convocatoria debe guardar similitud con la propuesta y el objeto que fue presentado en las convocatorias PC+C017 y PC+C018, teniendo en cuenta los siguientes aspectos como mínimo:

² Michael Porter (1999)

- Que estén enfocadas al mismo clúster o cadena de valor de la propuesta inicial.
- Que abarque la totalidad o parte del territorio planteado en la propuesta inicial.

4.3 CONSIDERACIONES TÉCNICAS

4.3.1 FOCOS DE TRABAJO

Los focos de trabajo son los siguientes:

Tabla 1 –Construcción Sostenible

Focos de trabajo
<p>Construcción Sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se apoyarán iniciativas orientadas a fortalecer la competitividad, productividad e innovación de la cadena de valor o clúster de construcción sostenible en Colombia, abordando aspectos como: el mejoramiento de la producción de materiales de construcción, uso sostenible de los recursos locales para la producción de materiales de construcción, desarrollo de tecnologías y/o materiales sostenibles utilizando recursos renovables, desarrollo de mecanismos de certificación de impacto ambiental, desarrollo de mecanismos para la reducción de emisiones en la producción de materiales. Así mismo, se apoyarán estrategias para mejorar la calidad de vivienda social haciendo énfasis en las calidades habitacionales y del ambiente interior. • Se apoyarán proyectos que aborden de manera estratégica uno o más de los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la extracción de materias primas hasta la comercialización de edificaciones sostenibles. De igual forma, se apoyarán iniciativas encaminadas a la “preparación” de la cadena de valor para el acceso a mercados internacionales y futuros mercados de carbono. Finalmente, se apoyarán iniciativas encaminadas a desarrollar estrategias y recomendaciones para la operacionalización de las regulaciones de construcción sostenible³.

Tabla 2 –Turismo

Foco de trabajo
<p>Se apoyarán iniciativas que contribuyan a fortalecer la competitividad e innovación de destinos turísticos cuya oferta más relevante sea el turismo de naturaleza, procurándose una oferta diferenciada, sostenible y con estándares internacionales, enfocada en el turismo internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siendo el turismo de naturaleza el factor diferenciador de las iniciativas a ser apoyadas, ello no implica que la intervención se circunscriba a los productos turísticos de naturaleza, sino que se tendrá en cuenta estrategias integrales y territoriales.

³ Resolución 0549 de 2015- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- Se esperan propuestas que, partiendo de una visión de destino turístico, incluyan territorios que conforman una unidad turística, por contar con atractivos y servicios que motivan y facilitan la estadía del turista; con medios que posibilitan su accesibilidad en condiciones adecuadas de precio-valor; con una población local involucrada en el desarrollo del turismo y con la posibilidad de verse representada por una marca que tiene en cuenta su carácter integral. Así mismo, considerándose los recursos y tiempo limitados con que se cuenta, se esperan propuestas de destinos que cuenten con condiciones de partida adecuadas en términos de accesibilidad, atractivos, planta turística, servicios básicos seguridad, desarrollo del tejido empresarial, etc.

Tabla 3 Cosméticos con base en ingredientes naturales

Foco de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Se apoyarán iniciativas orientadas a fortalecer uno o más de los distintos eslabones de la cadena de valor de cosméticos cuya elaboración implique el uso de ingredientes naturales y cuyo mercado destino (actual o potencial) sea el internacional, tanto para productos acabados como intermedios. • Se apoyarán también propuestas que permitan la eficiente sustitución de importaciones de ingredientes naturales por productos elaborados en el país. • Las propuestas deberán considerar una lógica de cadena de valor, y por ello incluir los ámbitos geográficos relevantes para la provisión de productos o insumos necesarios para la cadena.

Tabla 4 –Cacaos especiales

Foco de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Se apoyarán iniciativas tendientes al fortalecimiento de cadenas de valor o clústeres de cacaos especiales con foco en el mercado internacional, que comprende categorías como cacaos finos y de aroma; cacaos especiales por atributos sociales y ambientales; cacaos certificados; o cacaos de calidad premium internacional por su calidad física y organoléptica. Así mismo, se apoyarán acciones para apoyar iniciativas relacionadas al procesamiento del cacao con foco en mercados internacionales • No se financiará la siembra de áreas nuevas de cacao.

4.3.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

Las propuestas que apliquen a esta convocatoria deberán desarrollar iniciativas que se enmarquen en **una o más** de las líneas de acción abajo descritas, que engloban los principales factores que

contribuyen al mejoramiento de la competitividad. Para definir el tipo y la cantidad de líneas de acción a ser abordadas, será importante tener en cuenta los recursos disponibles y el tiempo máximo de ejecución de la presente convocatoria.

Al diseñarse las intervenciones alrededor de las líneas de acción, se esperan proyectos que planteen soluciones de tipo sistémico, que resuelvan las causas subyacentes a los cuellos de botella existentes para el buen funcionamiento de la cadena de valor, y por tanto puedan ser de beneficio a un grupo de actores de la cadena, deberá tenerse en cuenta que la convocatoria no financiará proyectos que generen beneficios o soluciones de uso netamente particular y exclusivo de una empresa de la cadena de valor. Sin embargo, durante la vigencia del proyecto sí podrá brindarse atención directa a grupos de beneficiarios, a modo de acción piloto o demostrativa, validación, etc., siempre y cuando se genere un bien o servicio no excluyente, es decir, al que pueda acceder cualquier empresa que lo demande y ser utilizado, escalado, replicado y/o transferido para generar beneficios más allá del mencionado grupo inicial.

Las líneas de acción a ser consideradas son:

4.3.2.1 DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO:

Los proyectos podrán proponer acciones para mejorar las capacidades de los actores de la cadena o clúster, a través de estrategias de adecuación de la oferta de formación, privilegiando la articulación efectiva del sector privado con las entidades de educación de los niveles técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y superior, así como con procesos de formación a la medida en el nivel regional, buscando cerrar las brechas entre la demanda de los actores económicos y la oferta existente. Mecanismos como la certificación de competencias, de ser pertinentes, podrán también ser impulsados desde los proyectos.

4.3.2.2 ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS:

Los proyectos podrán proponer acciones para contribuir a mejorar los mecanismos de acceso a la oferta de servicios financieros; mejorar los productos financieros de entidades ya existentes en la región; promover la entrada de nuevos oferentes que favorezcan la competencia y brinden servicios pertinentes; impulsar la educación financiera de los actores económicos, entre otros. Podrán considerarse también iniciativas para mejorar el acceso a financiamiento bajo modalidades distintas a los servicios financieros (por ejemplo, modelos para el financiamiento de compradores, inversores ángeles, capital de riesgo, etc.). Todo ello con el fin de plantear soluciones efectivas al limitado acceso de las unidades productivas y empresariales de pequeña escala a un financiamiento adecuado, y en particular a aquellos servicios financieros que apoyen la innovación y el emprendimiento.

4.3.2.3 INTERNACIONALIZACIÓN Y MERCADOS:

El programa apoyará iniciativas para mejorar las oportunidades de inserción (directa o indirecta) de las empresas en mercados internacionales siempre y cuando estas se encuentren alineadas con la estrategia de la cadena de valor o clúster, en la que se enmarca el proyecto. Por lo tanto, se podrán apoyar, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollo de cadenas de suministro de empresas ancla de alcance internacional (exportaciones indirectas a través del desarrollo de proveedores).

- Participación en ferias, misiones comerciales, emparejamientos, siempre y cuando estas se encuentren articuladas a iniciativas de “entidades de soporte a los negocios internacionales”, como Procolombia, gremios u otras organizaciones similares. Es deseable que este tipo de actividades cuenten con contrapartida por parte de los proponentes o las mencionadas “entidades de soporte a los negocios internacionales”.
- Las estrategias de internacionalización deberán buscar la articulación con el Programa de Promoción de Importaciones de Suiza - SIPPO, también financiado por la cooperación suiza, o con otras iniciativas similares.

4.3.2.4 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD:

Podrán apoyarse acciones conducentes a mejorar o facilitar el acceso a servicios adecuados para lograr la certificación, la acreditación y similares, con el fin de responder mejor a las exigencias crecientes de los mercados más sofisticados, que demandan no solo el cumplimiento de normas técnicas obligatorias, sino también la adopción de normas voluntarias. Así, el foco de las intervenciones deberá estar en la generación de capacidades para ofrecer servicios adecuados que puedan ser aprovechados por otras unidades económicas en el territorio, no obstante, lo cual, sí podrá apoyarse la certificación de empresas o unidades productivas individuales, a modo de acción demostrativa o piloto. Es muy importante que las propuestas que incorporen acciones para este fin expresen con claridad cuál es la demanda específica que se atenderá, con el fin de evitar procesos de certificación que no logren concluir en más o mejores ventas.

4.3.2.5 INNOVACIÓN:

Se entiende por innovación la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas (Manual de Oslo 2005 pág. 27), con el propósito de mejorar los resultados de la organización. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y/o tecnologías para la cadena, que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología. Elementos como el adecuado uso de los mecanismos de propiedad intelectual pueden también comprenderse en esta dimensión.

4.3.3 ORIENTACIONES TRANSVERSALES

De igual manera las propuestas deberán considerar las siguientes orientaciones transversales:

4.3.3.1 ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD

Las propuestas deberán plantear la estrategia competitiva de la cadena de valor o clúster en la que se enmarca el proyecto. La estrategia debe incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Productos o servicios con los que se piensa competir en el mercado.
- Grupo (segmento) de clientes o mercados a atender.
- Cuál es la ventaja competitiva de la cadena o clúster.

4.3.3.2 ORIENTACIÓN AL MERCADO

Los proponentes deben mostrar cuál es la demanda efectiva o potencial que tienen identificada, describiendo cuáles son las principales oportunidades, ventajas competitivas con que cuenta, como también cuáles son las restricciones más relevantes que enfrentan. Dada la orientación del Programa **Colombia+Competitiva**, se apoyarán iniciativas que se orienten principalmente a mercados de exportación, y que busquen diversificar o sofisticar la oferta de las cadenas de valor.

4.3.3.3 ENFOQUE SISTÉMICO

El proyecto y sus intervenciones propuestas deben plantear soluciones que ayuden al funcionamiento más eficiente y sostenible de los sistemas de mercado, teniendo en cuenta la orientación hacia la estrategia de competitividad que se ha planteado.

Un sistema de mercado es el relacionamiento de múltiples actores y funciones que se dan alrededor de una función principal de mercado (oferta y demanda), que permite la provisión de bienes y servicios. Para ello tienen que darse diversas funciones de soporte y de regulación que son desempeñadas y definidas por una variedad de actores de mercado.⁴

Más información sobre este enfoque y la metodología de trabajo se muestra en el ANEXO 14 y en el

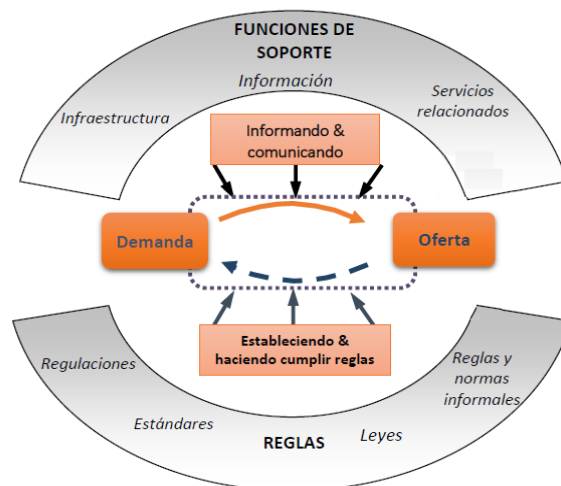


Figura 2 Sistema de mercado
FUENTE: Basado en Springfield Centre | Making markets work

siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=1xbKZG4kJ3Y>.

4.3.3.4 CARÁCTER GENERAL DEL BENEFICIO Y ALCANCE DE LAS PROPUESTAS⁵

La convocatoria no cofinanciará propuestas que generen beneficios o soluciones de uso netamente particular y exclusivo de una empresa de la cadena de valor.

La finalidad de esta convocatoria es que dichas propuestas produzcan soluciones sistémicas, que puedan generar beneficios y aprovechamiento de tipo general a los actores de la cadena de valor,

³Adaptado de The Springfield Centre "Guía operacional del enfoque "lograr que los mercados funcionen para los pobres (M4P) 2da edición financiada por COSUDE y DFID

⁵ Basado en lineamientos de SECO para el Programa **Colombia+Competitiva**

independientemente de que sean beneficiarios directos o no del proyecto. Las propuestas deberán identificar problemas en el funcionamiento del Sistema de Mercados, cuya solución pueda beneficiar a múltiples empresas o actores de la cadena, ya sea bajo la acción directa del proyecto o a través de estrategias de escalamiento o réplica de los beneficios o soluciones obtenidos hacia territorios diferentes, otros eslabones de la misma cadena o hacia otras cadenas de valor.

En resumen, los proyectos elegibles serán aquellos que:

- a) Resuelvan problemas o factores críticos comunes, extendidos en la cadena de valor o clúster y adecuadamente fundamentados, que limitan el desarrollo de sus ventajas competitivas y/o el aprovechamiento de oportunidades para la población.
- b) Los beneficios o soluciones propuestas por el proyecto, a pesar de dirigirse inicialmente a un grupo limitado de beneficiarios, generan bienes o servicios no excluyentes, vale decir que pueda acceder a ellos cualquier actor que los demande, estando disponibles y accesibles para ser utilizados, escalados, replicados y/o transferidos para generar beneficios más allá del mencionado grupo inicial (hacia otras empresas, otros territorios, otros eslabones de la cadena o cadenas de valor diferentes).

4.3.3.5 SUSTENTABILIDAD

De otro lado, la cooperación suiza, comprometida con el desarrollo sostenible e INNPULSA COLOMBIA, esperan que las iniciativas apoyadas tengan en consideración las dimensiones de sustentabilidad económica, social y ambiental. Esto se entiende desde un enfoque transversal, que deberá resultar de la forma como se abordan los componentes y productos del proyecto, y no necesariamente de actividades específicas pensadas únicamente para tal fin. En términos generales, el alcance de las mencionadas dimensiones se puede definir como sigue:

- Sustentabilidad económica. - Comprende la implementación de prácticas económicamente rentables y éticamente justas, regidas por criterios de responsabilidad social y medio ambiental, tomando en consideración la posibilidad del sistema o economía para su aprovechamiento por generaciones futuras.
- Sustentabilidad social. - Se refiere a que las intervenciones tomen en cuenta a los grupos sociales de menores ingresos o más vulnerables. Así, las iniciativas deberán como mínimo evitar impactos negativos de dichos grupos sociales, procurando mostrar aquellos beneficios positivos que se logren alcanzar.
- Sustentabilidad ambiental. - Se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales y sin por ello comprometer el equilibrio ecológico.

4.3.3.6 INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO⁶

Las intervenciones apoyadas por **Colombia+Competitiva** serán pensadas de manera tal que, donde sea pertinente, contribuyan a la inclusión y la equidad de género.

⁶ Basado en lineamientos de SECO para el Programa **Colombia+Competitiva**

La inclusión como concepto general involucra la participación de la población con menores ingresos y oportunidades en los beneficios directos o indirectos que desarrolla la cadena de valor, permitiendo su participación como proveedores y distribuidores de bienes y servicios, con el objetivo de mejorar sus oportunidades y condiciones económicas.

En ese sentido, es importante prestar especial atención al desarrollo del empleo decente y la promoción de la equidad de género, sin dejar de lado otras realidades del contexto colombiano como la atención que se debe prestar cuando se trabaja en territorios con población indígena, afrodescendiente, ROM, raizal, palenquera, personas en situación de discapacidad, y demás.

Se esperan iniciativas que contribuyan a reducir las inequidades de género que se puedan identificar en las relaciones económicas y sociales producidas en la cadena de valor.

Su análisis deberá estar presente en las distintas etapas de la formulación e implementación del proyecto: (i) en la identificación del problema, si tiene implicaciones de género, afectando de manera diferenciada a hombres y mujeres; (ii) en la planificación del proyecto, para pensar cómo abordar las desigualdades de género; (iii) en la implementación y monitoreo, con el fin de registrar las acciones realizadas y monitorear los resultados; y (iv) en la evaluación con el fin de conocer los logros del proyecto en materia de género.

4.3.3.7 COMPLEMENTARIEDADES / SINERGIAS / CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS

El Programa busca promover proyectos que respondan a consensos y que fomenten la complementariedad, las sinergias y el trabajo conjunto entre los diferentes actores del territorio y que cuenten con un grado de consolidación que permita evidenciar resultados dentro del tiempo máximo de ejecución, por haber sido materia de priorización desde el nivel nacional o avances previos por interés de los actores subnacionales.

Serán reconocidos también los esfuerzos por agregar valor a iniciativas en curso o ya implementadas anteriormente, siempre que hayan demostrado eficacia y que en efecto una nueva intervención generará adición, beneficiando a más actores o profundizando los resultados alcanzados y demuestren ser ejecutables en el periodo máximo establecido.

4.3.3.8 ESCALABILIDAD

Los proponentes expresarán cómo prevén que las soluciones generadas por el proyecto alcancen condiciones de replicabilidad y escalabilidad, entendiéndose los siguientes conceptos:

Escalabilidad: Se refiere a la probabilidad de hacer extensiva y masiva la aplicación o el uso de la solución generada por el proyecto en la misma cadena de valor, sea en el mismo o en otro territorio.

Replicabilidad: Se refiere a la probabilidad de replicar o aplicar (previa adaptación) la solución generada por el proyecto en una cadena de valor diferente sea en el mismo u otro territorio.

5 DURACION DE LOS PROYECTOS

Las propuestas deberán tener un plazo de ejecución no mayor a (12) meses, contados a partir de la legalización del contrato de cofinanciación.

NOTA: Es indispensable que las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria sean diseñadas de tal forma que garanticen la ejecución del proyecto en el tiempo aquí mencionado.

6 PROPONENTE

Es la persona jurídica o natural nacional que se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio o la autoridad competente, previo la fecha de apertura de la presente convocatoria.

6.1 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES

Sólo podrán postularse a la presente convocatoria aquellos proponentes que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que hayan participado en las convocatorias PC + C017 y PC + C018 presentándose como **entidad administradora**⁷, que hayan superado la etapa de **“expresión de interés”** y que hayan recibido acompañamiento del programa Colombia+Competitiva durante la formulación del proyecto, a través de su entidad facilitadora Swisscontact.

6.2 QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES

- Las entidades que suscribieron como entidad administradora, contratos de cofinanciación para los proyectos presentados en las convocatorias arriba mencionadas.
- Proponente que tenga contratos terminados anticipadamente por INNPULSA COLOMBIA por incumplimiento injustificado de las obligaciones.
- Proponente que presente controversias jurídicas pendientes por definir con INNPULSA COLOMBIA.
- Entidades con régimen de contratación público
- Consorcios y/o uniones temporales

Se espera que las propuestas cuenten con el respaldo de actores públicos y/o privados quienes manifiesten, mediante cartas de respaldo, el interés y voluntad de aportar para el logro de los resultados del proyecto. Las empresas u organizaciones no colombianas podrán respaldar la implementación de las propuestas, mas no ser beneficiarias ni administradoras de recursos.

6.3 REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con al menos dos (2) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

⁷Entidad Administradora se entiende como la entidad privada designada por parte del grupo proponente de las convocatorias anteriores, como la responsable de la suscripción del contrato de cofinanciación con INNPULSA Colombia, de la administración y ejecución de los recursos de cofinanciación y de las contrapartidas. Términos de referencia Convocatoria PC+C018

- b) Demostrar experiencia en la operación de proyectos relacionados con el objetivo de la propuesta en los últimos 5 años.
- c) Demostrar capacidad en la administración de proyectos de mínimo un 50% del monto de cofinanciación solicitado por el Proponente, acumulados en máximo 3 contratos, ejecutados en los últimos 5 años. Estos proyectos no necesariamente deben estar relacionados con el objeto de la propuesta.
- d) Capacidad jurídica, administrativa y técnica para adelantar las actividades acordes con el objeto de la convocatoria.
- e) Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal del proponente.
- f) Que no se encuentre en proceso de liquidación, ni de reorganización.
- g) Que cumpla con toda la documentación requerida en esta convocatoria.

7 COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Para la ejecución del Contrato de Cofinanciación el Proponente seleccionado deberá establecer un Comité (sin cargo a los recursos del proyecto), que asesore en la adecuada ejecución técnica del proyecto, definiendo la periodicidad de las reuniones, así como la dinámica y lineamientos del comité. Se sugiere que el Comité esté conformado por representantes: del proponente, de las entidades aliadas, la Comisión Regional de Competitividad, y representantes de otras entidades de apoyo como Alcaldías, Gobernaciones, Universidades, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Investigación, Agencias Regulatorias, Gremios, entre otros.

La conformación de este comité deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles (30) siguientes a la firma del contrato de cofinanciación y será objeto de verificación.

8 BENEFICIARIOS

Existen dos tipos de beneficiarios, directos o indirectos.

Los beneficiarios directos participarán directa y activamente de las intervenciones del proyecto, y, por consiguiente, se favorecerán de su implementación en primera instancia. Los beneficiarios indirectos son aquellos que no participan del proyecto, pero se benefician debido a las mejoras generadas por el mismo. En el siguiente cuadro puede encontrar algunos ejemplos de beneficiarios por sector.

Sector	Ejemplo de beneficiario esperado
Cacaos Especiales	Productores, organizaciones o asociaciones de productores, agremiaciones, unidades productivas, entidades educativas.
Turismo	Empresas prestadoras de servicio al turismo, operadores, agremiaciones, entidades públicas, entidades educativas.
Ingredientes Naturales	Empresas transformadoras, productores, organizaciones o asociaciones de productores, agremiaciones, unidades productivas, empresarios, entidades educativas

Construcción Sostenible	Constructoras, empresas, agremiaciones, productores de materia prima, trabajadores de construcción, entidades educativas.
--------------------------------	---

NOTA: Los beneficiarios directos e indirectos de la presente convocatoria no podrán haber sido beneficiados de las convocatorias PC+C017 ni PC+C018.

9 PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

Los recursos de SECO operados por INNPULSA COLOMBIA para la presente convocatoria son de alrededor de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000).

9.1 PORCENTAJE Y MONTOS DE COFINANCIACIÓN

El aporte del Programa para la cofinanciación de los proyectos estará en el orden de los CUATRO CIENTOS Y SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000 Y \$600.000.000). Montos por fuera del referido orden podrán ser aceptados cuando las propuestas evidencien la coherencia entre las inversiones propuestas y los resultados.

El proponente debe plantear el porcentaje esperado de cofinanciación, el cual se espera esté en el orden del ochenta por ciento (80%) del valor total del proyecto.

La contrapartida presentada por el proponente se espera esté en el orden del veinte por ciento (20%) del valor total del proyecto y podrá estar conformada por aportes en efectivo y en especie. Es deseable que la contrapartida en efectivo corresponda al menos al 50% del total de la contrapartida, criterio que será tomado en consideración en la evaluación.

9.2 RUBROS NO COFINANCIABLES

No se podrán cofinanciar actividades asociadas a ninguno de los siguientes conceptos (no podrán ser además parte de la contrapartida):

- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Adquisición de materia prima, maquinaria, equipo, muebles y enseres no determinantes para el Proyecto.
- Adquisición de terrenos.
- Construcciones y edificios, a excepción del desarrollo de construcciones piloto en aplicación de técnicas o metodologías a ser validadas y la construcción de infraestructura productiva.
- Overhead- Comisión por la administración de proyectos
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Subsidios de subsistencia.

Nota: En caso de que se soliciten recursos de cofinanciación para algunos de los rubros anteriormente mencionados, serán descartados del presupuesto y ese monto no podrá ser remplazado.

9.3 RUBROS COFINANCIABLES

Los rubros cofinanciables sugeridos (no limitativos) son los siguientes:

R01- HONORARIOS/GASTOS DE NÓMINA DEL EQUIPO EJECUTOR DEL PROYECTO: Personas vinculadas al proyecto bajo modalidad de prestación de servicios o por pago de nómina (sueldo + gastos laborales) y que hacen parte del equipo ejecutor.

Nota: Podrán ser parte del equipo ejecutor y por tanto financiadas con recursos de contrapartida o cofinanciación, tantas personas que se encuentren vinculadas con el proponente, siempre que en efecto destinen tiempo a actividades directas del proyecto; como personas contratadas específicamente para el proyecto.

R02- HONORARIOS POR CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA: Pago de honorarios por consultoría técnica especializada.

R03- GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: Formación relacionada con temas afines al proyecto, cuya duración sea inferior a 180 días, ofrecida por entidades o personas expertas. Incluye diplomados y cursos especializados, talleres, seminarios, entre otros. Esta formación se debe realizar dentro del plazo del contrato de cofinanciación que se celebre con ocasión de la presente convocatoria.

R04- SERVICIOS DE TERCEROS: Este rubro podrá contener:

- Pago de servicios de laboratorio incluidos ensayos y pruebas de producto, de control de calidad y metrología.
- Registros, permisos, acceso a certificaciones y otro tipo de requisitos habilitantes para acceder a nuevos mercados.
- Desarrollo de prototipos, así como acceso a bases de datos e informes especializados.
- Trámites y registros de propiedad Intelectual tales como redacción de documentos de solicitud de protección de propiedad intelectual, pago de tasas de protección a nivel nacional o internacional, pago de tasas de mantenimiento de solicitudes de protección a nivel nacional o internacional (aplica para registro de obtentor de variedades vegetales, así como para todo tipo de protección de la propiedad intelectual).

R05- COMPRA O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTINENTES Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

R06- GASTOS DE VIAJE: Hospedaje, alimentación y tiquetes (aéreos o terrestres) para las actividades necesarias en el desarrollo del proyecto.

R07- GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los gastos administrativos no podrán superar el 10% del valor total del proyecto.

Nota: Para efectos de esta convocatoria los gastos administrativos son aquellos que incurre la entidad proponente para el funcionamiento básico del proyecto y estarán limitados a:

- Suministros de oficina.
- Cuentas de teléfono
- Gravamen de movimientos financieros generados de la cuenta bancaria donde se administren los recursos del proyecto
- Alquiler de locales
- Servicios públicos
- Servicios de mensajería y correspondencia
- Salarios u honorarios de personal administrativo directamente relacionado con el funcionamiento del proyecto (auxiliar administrativo, contador, revisor, gerencia financiera y/o administrativos, mensajería, entre otros)

10 MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Para aplicar a la presente convocatoria, los proponentes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia. El detalle del proceso de aplicación y evaluación se encuentra descrito en las secciones siguientes. En resumen, se realizará en las siguientes 4 fases:

- I. **Evaluación de elegibilidad:** El proponente deberá presentar la propuesta y los documentos habilitantes siguiendo las instrucciones del numeral [12. DOCUMENTOS Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA](#), se realizará el análisis de elegibilidad del proyecto según el numeral 11.1 [CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD](#). Aquellas propuestas que cumplan esta fase pasarán a la evaluación de viabilidad.
- II. **Evaluación Viabilidad.:** *La evaluación de viabilidad se compone de dos momentos:*
 1. Un comité de expertos adelantará la evaluación de los criterios calificables de componentes técnicos y estratégicos, descritos en el [numeral 12.1.1 CRITERIOS CALIFICABLES COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTRATÉGICOS](#). Como resultado de este proceso las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 70 puntos pasarán a sustentar al Comité Operativo 2.
 2. Las propuestas que superen los 70 puntos serán sustentadas ante el Comité Operativo 2 del Programa Colombia + Competitiva.

Para declarar las propuestas **VIABLES**, el puntaje de la evaluación del comité de expertos tendrá un peso del 70% y el puntaje de la sustentación ante el comité operativo 2 tendrá un peso del 30%, otorgando los recursos de cofinanciación a las propuestas que obtengan los mejores resultados según el ranking de calificación, hasta agotar recursos.

- III. **Notificación de resultados:** Los proponentes serán notificados individualmente al correo electrónico que indiquen, y los resultados serán publicados en la página web de INNPULSA www.INNPULSAcolombia.com .
- IV. **Vinculación:** Una vez seleccionados los proyectos a cofinanciar, los proponentes deberán radicar en la fecha y hora establecidas por INNPULSA Colombia, los documentos originales de la propuesta, así como los documentos de vinculación y contratación requeridos según lo establecido en el [16.1 DOCUMENTOS PARA VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN](#) para ratificar su propuesta, e iniciar el proceso de contratación. Si dichos documentos no se radican en la fecha y hora indicadas, o no cumplen con los requisitos de los presentes términos de referencia y formales exigidos por INNPULSA, la propuesta no podrá ser cofinanciada, INNPULSA Colombia liberará los recursos asignados y procederá a iniciar la asignación de recursos a la siguiente propuesta VIABLE de acuerdo con el ranking de calificación.

11 EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD

El análisis de elegibilidad del proyecto tiene por objeto establecer si éste y el proponente cumplen con los requisitos mínimos de los términos de referencia.

INNPULSA Colombia y/o la entidad que esta designe, verificará si el proyecto y demás anexos cumplen o no con cada uno de los requisitos del numeral [11.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD](#) y documentos señalados en el numeral [14. DOCUMENTOS Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA](#).

Los proyectos que CUMPLAN con los criterios definidos para la evaluación de ELEGIBILIDAD y que presenten la documentación requerida pasarán a la evaluación de VIABILIDAD

El hecho que el proyecto haya superado esta fase no genera ningún derecho para el proponente, por lo que la adjudicación de recursos de cofinanciación se encuentra supeditada a que se surtan todas las etapas establecidas en los presentes términos de referencia y a que los recursos de cofinanciación existentes sean suficientes.

11.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
La entidad proponente participó en las convocatorias PC+C017 o PC+C018, superó la etapa de expresión de interés, recibió acompañamiento en la etapa de formulación de propuesta y no suscribieron como entidad administradora, contratos de cofinanciación para los proyectos presentados en las convocatorias antes mencionadas	

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
La entidad proponente es persona jurídica o natural nacional que se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio o la autoridad competente, previo la fecha de apertura de la presente convocatoria	
El proyecto se enmarca en los sectores priorizados por la convocatoria	
La propuesta contempla al menos una de las líneas de acción definidas.	
La entidad proponente cuenta con las capacidades jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia suficientes. Según lo establecido en el numeral 6.3. REQUISITOS PARA LA ENTIDAD PROPONENTE.	
La propuesta económica cumple con los rubros y el porcentaje establecido para gastos administrativos.	

11.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, INNPULSA COLOMBIA podrá solicitar, para la evaluación elegibilidad, y determinando un plazo perentorio, aclaraciones en relación a los criterios de elegibilidad, respecto de cualquier aspecto donde existan inconsistencias, dudas o falta de claridad.

En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, INNPULSA COLOMBIA podrá descartar la propuesta.

Al remitir la subsanación a INNPULSA Colombia de ser requerido, se determinará si pasa o no a la fase del de evaluación de viabilidad y se notificará de manera individual los resultados.

12 EVALUACIÓN DE VIABILIDAD

El análisis de Viabilidad corresponde a la evaluación técnica de la propuesta presentada. El mismo comprende dos momentos:

1. Evaluación de criterios calificables de componentes técnicos y estratégicos.
2. Sustentación ante el Comité operativo 2 del Programa Colombia + Competitiva.

La evaluación de los criterios calificables de componentes técnicos y estratégicos, establecidos en el [numeral 12.1.1](#) será realizada por un comité de expertos sectoriales seleccionados por Swisscontact y el Ministerio de Industria, Comercio, y Turismo a través de INNPULSA. Las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 70 PUNTOS en esta evaluación sustentarán ante el Comité Operativo 2 de Programa Colombia + Competitiva, según los criterios establecidos en el [numeral 12.1.2](#)

Para declarar las propuestas VIABLES, el puntaje de la evaluación de los componentes técnicos y estratégicos tendrá un peso del 70%, y el puntaje de la sustentación ante el Comité Operativo 2, del 30%, otorgando los recursos de cofinanciación a las propuestas que obtengan los mejores resultados en el proceso de selección hasta agotar los recursos disponibles en la convocatoria

12.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ETAPA DE VIABILIDAD

En esta etapa se evaluará la propuesta con los siguientes criterios calificables de componentes técnicos y estratégicos:

12.1.1 CRITERIOS CALIFICABLES COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTRATÉGICOS

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE
Antecedentes, Problemática y Estrategia Competitiva	La presentación de los antecedentes y la problemática evidencian que existe un adecuado conocimiento y comprensión del contexto alrededor de la cadena de valor o clúster, su caracterización y relevancia como parte de las apuestas productivas a nivel subnacional. El análisis de los esfuerzos previos en resolver problemáticas similares en el territorio, fuentes de financiación recibida y antecedentes se expone de manera clara y coherente.	50
	Las posibles soluciones al problema, los beneficiarios directos e indirectos del proyecto y la definición de los objetivos e intervenciones propuestas son claros y coherentes con el contexto y la problemática identificada y se tiene un enfoque claro de mercado.	
	Las metas propuestas muestran un escenario posible para generar el impacto esperado.	
Coherencia entre objetivos, actividades, plan de trabajo y presupuesto	El objeto de la propuesta guarda similitud con la presentada en las convocatorias PC+C017 y PC+C018 de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.	30
	La propuesta de solución a los cuellos de botella tiene una perspectiva sistémica y permite prever el logro de los objetivos del proyecto.	
	Las líneas de acción seleccionadas son consistentes con la estrategia de intervención definida y se implementan coherentemente a través de los productos del proyecto.	
	El cronograma presentado es coherente frente a los resultados planteados en la propuesta. Los hitos y las metas propuestas muestran un escenario posible para generar el impacto esperado. El presupuesto es coherente con el alcance del	

	<p>proyecto y la contrapartida corresponde a las condiciones de los actores involucrados.</p> <p>El diseño del marco lógico evidencia que la intervención propuesta atiende las causas subyacentes a los problemas identificados, guardando coherencia entre los objetivos, productos, actividades y recursos previstos.</p> <p>Las metas propuestas muestran un escenario posible para generar el impacto esperado. Los supuestos son coherentes con la factibilidad de su cumplimiento.</p>	
Consideraciones generales y Riesgos	<p>La propuesta integra en su intervención los temas de sustentabilidad, inclusión y equidad de género, de manera clara y asociada con los objetivos y tipo de intervención.</p> <p>Las soluciones planteadas tienen potencial de réplica/escalabilidad.</p> <p>Se identificaron adecuadamente los riesgos y las medidas de mitigación.</p> <p>Se evidencia capacidad técnica y administrativa del proponente. Su experiencia previa y/o misionalidad están relacionadas con el objeto de la propuesta.</p> <p>La propuesta presenta aliados con experiencia relevante para el alcance de los objetivos propuestos y su gobernanza incluye una multiplicidad de actores públicos y privados del nivel subnacional.</p>	20
TOTAL		100

Para que la propuesta sea seleccionada para sustentar ante el Comité Operativo 2, el puntaje obtenido en la calificación técnica deberá ser de mínimo 70 PUNTOS.

12.1.2 SUSTENTACIÓN ANTE EL COMITÉ OPERATIVO 2

La sustentación ante el Comité Operativo 2, evaluará los siguientes criterios:

Criterio	Subcriterios	Máximo Puntaje
Impacto Regional	La estrategia competitiva propuesta para la cadena de valor o clúster contribuye al desarrollo regional.	100
	La propuesta promueve el trabajo articulado de los actores regionales a través de un esquema de gobernanza público-privada participativa.	
	La propuesta da continuidad a procesos previos orientados a desarrollar las iniciativas planteadas.	

Sustentación Oral	Claridad y coherencia en la presentación de la propuesta, y en los resultados a conseguir.	
	Pertinente respuesta a las preguntas realizadas por el Comité Operativo 2.	
Solidez Técnica	Evaluación técnica realizada por el Comité Operativo 2, con base en los criterios técnicos utilizados por los evaluadores de componentes técnicos y estratégicos.	
TOTAL		100

Si un proponente declarado VIABLE no cumple con los requisitos documentales y formales exigidos por INNPULSA, dentro de los plazos establecidos, o si por algún motivo no pudiera ser suscrito el contrato de cofinanciación, INNPULSA Colombia liberará los recursos asignados y procederá a iniciar la asignación de recursos a la siguiente propuesta VIABLE de acuerdo con el ranking de calificación.

13 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, pero por disponibilidad de recursos no es posible beneficiar a todas, se favorecerá a aquellas que cumplan con uno o más de los siguientes criterios de desempate:

- a) Propuestas provenientes de regiones que no han sido atendidas por el Programa
- b) Que la propuesta haya sido priorizada en alguno de los documentos de planeación regional como Planes de Desarrollo Departamental, Planes Regionales de Competitividad y/o Agendas Integradas entre otras.

14 DOCUMENTOS Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

Para postularse a la convocatoria el proponente deberá seguir las siguientes indicaciones:

- a) Enviar al Correo electrónico info@INNPULSAcolombia.com desde una dirección electrónica institucional de la entidad proponente los siguientes documentos:
 1. **Anexo 1:** Formato de Excel para presentación de proyecto. Este documento deberá mantenerse en el formato original (.xls o .xlsx) con las hojas Matriz de Marco Lógico, Cronograma y Propuesta económica totalmente diligenciadas según lo indicado en dicho anexo.

Los proponentes deberán diseñar su intervención bajo la metodología de marco lógico⁸, incluyendo en su análisis hasta el nivel de actividades. Para la presentación de su lógica de impacto, podrán hacer uso de la guía para formulación de marco lógico (Anexo 3).

⁸ El modelo lógico o, es una descripción de las relaciones causales o lógicas de las intervenciones de un proyecto y sus efectos. El modelo lógico a ser usado para **Colombia+Competitiva** alcanza cuatro niveles; actividades, productos, resultados, y objetivo general. Los dos

Los indicadores del proyecto deberán responder a las necesidades específicas de la iniciativa que se proponga. El Anexo 3 contiene un conjunto de indicadores sugeridos que pueden contribuir a la construcción de los indicadores que resulten pertinentes para el proyecto. En el mismo anexo se encontrará también un grupo de indicadores estándar por cada nivel del marco lógico, para la estructuración del proyecto. Si estos no son incluidos en la formulación, Swisscontact solicitará en el inicio del proyecto que los mismos se incluyan.

2. **Anexo 2:** Ficha para Elaboración y Presentación de Proyecto.
3. **Cartas de compromiso de las entidades públicas o privadas aliadas de la propuesta:** indicando los roles, responsabilidades y aportes de contrapartida de cada uno. (Anexo 4)
4. **Certificados de experiencia de la Entidad proponente:** para acreditar la experiencia exigida de acuerdo al [numeral 6.3](#), b) y c)., de operación de proyectos relacionados con el objetivo de la propuesta y la capacidad en la administración de recursos.

El proponente deberá aportar certificaciones o documentos idóneos que contengan y acrediten como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto
 - Objeto y Alcance del proyecto
 - Fecha de inicio del proyecto
 - Fecha de terminación del proyecto
 - Valor del contrato o proyecto
 - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación o documento
 - Información de contacto de quien certifica.
Fecha de elaboración de la certificación o documento
- A) Copia del **certificado de existencia** y representación legal

Enviar todos los documentos en un [archivo zip](#) con un tamaño máximo de 20 MB **En el asunto** del correo electrónico, se debe nombrar de la siguiente manera: **Postulación proyecto Convocatoria Colombia más Competitiva No. PC+C-019**

En el cuerpo del correo: debe estar dirigido a **Ignacio Gaitán Villegas**, presidente de INNPULSA Colombia y manifestar la presentación del proyecto:

*“Señor
IGNACIO GAITÁN VILLEGAS
Presidente
INNPULSA Colombia*

Por medio de la presente, radico el proyecto "Nombre del Proyecto" a la convocatoria COLOMBIA MÁS COMPETITIVA PC+C-019

niveles inferiores (actividades y productos) abordan el CÓMO de un Proyecto mientras el nivel superior (resultado y objetivo general) constituyen los CAMBIOS efectivos que tienen lugar y abordan el PARA QUÉ y POR QUÉ.

Envío adjunto los documentos para iniciar con el proceso de evaluación correspondiente.

Atentamente:

Nombre:

Empresa/ Entidad:

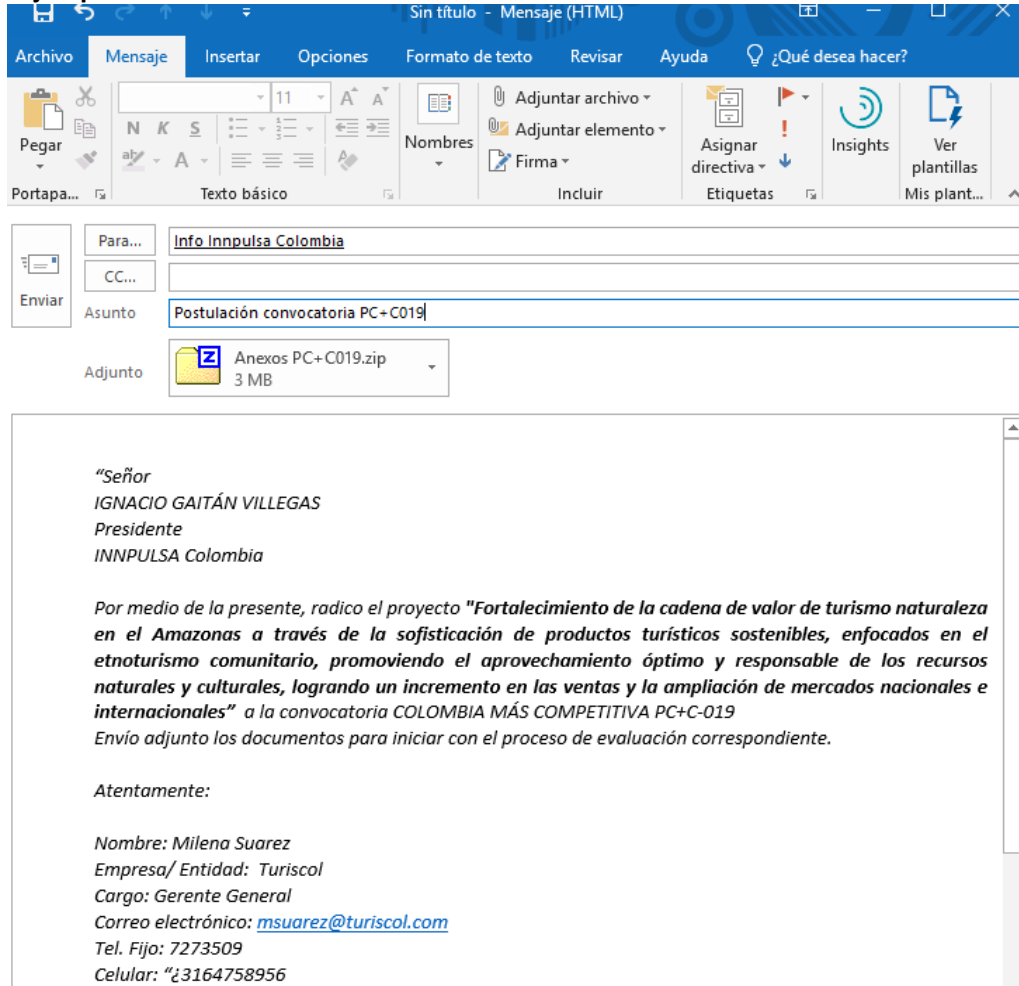
Cargo:

Correo electrónico:

Tel. Fijo:

Celular: “

Ejemplo:




Para... Info Innpulsa Colombia

CC...

Enviar

Asunto Postulación convocatoria PC+C019

Adjunto  Anexos PC+C019.zip
3 MB

“Señor
IGNACIO GAITÁN VILLEGAS
Presidente
INNPULSA Colombia

Por medio de la presente, radico el proyecto **“Fortalecimiento de la cadena de valor de turismo naturaleza en el Amazonas a través de la sofisticación de productos turísticos sostenibles, enfocados en el etnoturismo comunitario, promoviendo el aprovechamiento óptimo y responsable de los recursos naturales y culturales, logrando un incremento en las ventas y la ampliación de mercados nacionales internacionales”** a la convocatoria COLOMBIA MÁS COMPETITIVA PC+C-019
Envío adjunto los documentos para iniciar con el proceso de evaluación correspondiente.

Atentamente:

Nombre: Milena Suarez
Empresa/ Entidad: Turiscol
Cargo: Gerente General
Correo electrónico: msuarez@turiscol.com
Tel. Fijo: 7273509
Celular: “¿3164758956

INNPULSA Colombia hará constar la recepción del correo electrónico, con un mensaje de confirmación que se enviará a la cuenta de correo electrónico remitente. Es responsabilidad del proponente enviar todos los documentos y anexos correspondientes, el correo de confirmación no realiza verificación de documentos enviados.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la *fecha y hora válidas*, serán las que figuran en la bandeja de entrada de INNPULSA y no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria establecido en el [numeral 18.1](#), que será publicada en la página web de INNPULSA y notificada por correo electrónico a los proponentes.

Si el proponente envía más de un correo electrónico con la propuesta, se tomará para el proceso de evaluación el último correo recibido.

15 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de evaluación de propuestas serán publicados en el sitio web de INNPULSA. Los proponentes serán informados vía correo electrónico, de la publicación de dichos resultados.

16 VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN

La adjudicación de recursos de cofinanciación se encuentra supeditada a que la propuesta sea declarada VIABLE por el Comité Operativo 2; a que presente los documentos de **vinculación y contratación** mencionados a continuación dentro de los plazos estipulados; a que los recursos de cofinanciación existentes sean suficientes; y a que finalmente se suscriba un contrato de cofinanciación.

16.1 DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN

Si la propuesta es declarada VIABLE, el proponente deberá radicar los siguientes documentos de VINCULACIÓN:

1. Documentos verificación conocimiento de no cliente. El proponente deberá diligenciar y presentar en original, en sobre o cuaderno separado de la propuesta original, rotulado o titulado como original, los siguientes formularios:
 - FTGRI23 (Anexo 10) el cual deberá diligenciarse conforme a lo establecido en el instructivo (Anexo 11)
 - FTGAD15 FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR – Anexo 9
2. Carta de ratificación de la propuesta, dirigida a INNPULSA COLOMBIA, firmada por el Representante Legal de la Entidad Proponente, conforme al Anexo 5
3. Formato de Excel para presentación de proyecto (Anexo 1) Este documento deberá mantenerse en el formato original (.xls o .xlsx) con las hojas Matriz de Marco Lógico, Cronograma y Propuesta económica totalmente diligenciadas según lo indicado en dicho anexo.
4. Ficha para Presentación y Elaboración de Proyecto (Anexo 2) debidamente diligenciada.

5. Original del Acta o comunicación del órgano competente de la entidad proponente, que autoriza la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato, cuando el monto de la propuesta supera las atribuciones del Representante Legal de la entidad proponente.
6. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a un (1) mes expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente.
7. Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante legal, ampliada al 150%.
8. RUT (Registro Único Tributario)
9. Certificado de contrapartida (Anexo 6). El proponente deberá anexar el original de la certificación de contrapartida indicando expresamente cuales corresponden a aportes en especie y cuales a aportes en efectivo. El certificado debe indicar el nombre del proyecto, monto a aportar (en números y letras), la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad proponente.
10. Anexo 7 Autorización tratamiento de datos personales
11. Anexo 13 Formato compromiso anticorrupción
12. Si la Entidad Proponente es una fundación u organización sin ánimo de lucro, deberá anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor fiscal en la que indique cuales son los protocolos de debida diligencia para la prevención de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en caso de que aplique, y deberá certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
13. Certificado actualizado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o contador de la Entidad Proponente. (Anexo 8)

En caso de negativa u omisión del proponente para suscribir el contrato dentro de los siguientes **diez (10)** días hábiles contados a partir de la fecha de remisión de la minuta para su firma; así como la omisión en la remisión de los demás documentos de legalización, o en caso de generarse cualquier otra causa o circunstancia que impida al proponente firmar el contrato, INNPULSA COLOMBIA podrá retirar la asignación de dichos recursos. En cualquiera de estos casos, se procederá a contactar a la siguiente mejor propuesta viable calificada y se iniciará el proceso de contratación con ésta.

17 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Swisscontact como facilitador del Programa Colombia+Competitiva hará el seguimiento, monitoreo y asistencia técnica a los proyectos en ejecución.

El monitoreo implicará la presentación de informes trimestrales, informe anual e informe final por parte de la entidad proponente. En todos los casos los informes serán presentados dentro de los cinco primeros días hábiles del período siguiente. Los informes trimestrales (presentados en los Trimestres I, II y III) darán cuenta del avance a nivel de actividades y de producto, mientras que los

anuales (Presentados en el Trimestre IV) y el final (presentado en el último trimestre del proyecto) reportarán los avances a nivel de resultados y objetivo general.

Swisscontact entregará los formatos de informe a los proponentes que resulten seleccionados, una vez inicien los contratos. De igual manera, Swisscontact realizará visitas de forma aleatoria para la revisión financiera de los proyectos.

18 INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

18.1 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma:

FASE ELEGIBILIDAD

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la Convocatoria y publicación de los Términos de Referencia	28 de junio 2019
Formulación de Inquietudes	Desde la apertura hasta el 19 de julio 2019
Respuestas de Inquietudes	Se publicarán en la página web de INNpuls desde el 5 de julio hasta el 26 de julio de 2019
Postulación enviada a la dirección de correo electrónico info@INNPULSAcolombia.com , indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.	Hasta el 30 de julio de 2019 hasta las 11:00:00 PM

Las fechas relacionadas con las etapas de viabilidad, vinculación y contratación, serán informadas en la página web de INNpuls (<http://www.innpulsacolombia.com>), por lo que los proponentes deberán revisar la información con regularidad. Adicionalmente, cualquier información correspondiente a esta etapa será notificada a los proponentes vía correo electrónico. De manera ilustrativa, se estiman las siguientes fechas:

Sustentación ante comité operativo	Se estima al finalizar el mes de agosto de 2019
Resultados Etapa de viabilidad	Se estima al finalizar el mes de agosto de 2019
Etapa de vinculación y contratación	Radicación de documentos para contratación, a principios de septiembre y se estima finalizar las etapas de vinculación y contratación hacia finales del mes de septiembre de 2019.

18.2 FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a info@INNPULSAcolombia.com y dirigido a INNPULSA COLOMBIA, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

18.3 RESPUESTA DE PREGUNTAS

INNPULSA COLOMBIA, conforme al calendario establecido en los presentes términos de referencia, publicará en su página web www.INNPULSAcolombia.com las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes en un documento titulado “Preguntas frecuentes”. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

18.4 ADENDAS

INNPULSA COLOMBIA comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Estas serán informadas mediante publicación en su página web.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

18.5 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta convocatoria, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad.

18.6 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la convocatoria, los términos de referencia y todos sus anexos si los hubiere; así como todas las Adendas que INNPULSA COLOMBIA expida con posterioridad a la fecha de publicación de los presentes términos.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

18.7 MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán expresarse en pesos colombianos.

18.8 PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la propuesta.

18.9 CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CENTRALES DE RIESGO.

La Entidad Proponente será objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX. Para lo anterior, deberá diligenciar y entregar en el plazo que INNPULSA COLOMBIA indique el FORMULARIO CONOCIMIENTO PERSONA JURÍDICA NO CLIENTE FTGRI23 de conformidad con el instructivo (Anexo 11).

INNPULSA COLOMBIA hará la consulta de control previo de LA/FT a la entidad proponente, demás aliados y sus relacionados. Si alguno de ellos registra coincidencia total con alguna fuente de reporte restrictiva, se informará de inmediato a la Gerencia de Riesgos de Fiducol dex. Una vez ratificada la coincidencia total en asuntos de LAFT, la propuesta se considera rechazada.

Adicionalmente, respecto de las propuestas que sean declaradas Viables, INNPULSA COLOMBIA hará consulta de centrales de riesgo a la Entidad Proponente y si se obtiene algún reporte negativo, se analizará con la Gerencia de Riesgos de Fiducol dex, la posible incidencia de dicho reporte, para así determinar si existe algún riesgo o no de contratar con dicho Proponente y proceder en consecuencia.

18.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, podrán ser rechazadas las Propuestas en las que:

- (i) El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- (ii) No se cumpla con las fechas y plazos establecidos por INNPULSA COLOMBIA.
- (iii) Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- (iv) Se incluya información que no sea veraz.
- (v) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- (vi) Se rechazará de forma inmediata en caso de que los proponentes se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, (INNPULSA COLOMBIA hará la consulta de control previo de LA/FT a los Proponentes y a sus relacionados).
- (vii) Si se presentan durante el proceso de radicación de propuestas o la evaluación, reclamaciones por derechos de autor en todo o parte sobre las metodologías implementadas.
- (viii) El Proponente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa, abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos o soborno transnacional.
- (ix) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.
- (x) La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

NOTA: FIDUCOLDEX S.A. como vocero del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con Fiducol dex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos.

18.11 ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos de cofinanciación a las propuestas conceptuadas viables serán entregados atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes, hasta agotar los recursos.

18.12 IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS SOLICITADOS

En caso de que los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria no sean suficientes para atender todas las propuestas radicadas o declaradas viables, serán notificadas y devueltas, por lo cual deberán ser reclamadas por los proponentes, pudiendo volver a presentarse a una nueva edición de la convocatoria, si la hubiese.

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada VIABLE existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el contrato de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria.

A partir de la reincorporación de recursos asignados a propuestas no contratadas, se podrán reasignar recursos atendiendo las reglas de asignación antes señaladas.

19 TÉRMINOS JURÍDICOS

19.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación de INNPULSA COLOMBIA, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

19.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. INNPULSA COLOMBIA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, INNPULSA COLOMBIA, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

19.3 CLÁUSULA DE RESERVA

INNPULSA COLOMBIA, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

19.4 CONTRATO DE COFINANCIACIÓN Y PAGARÉ CON CARTA DE INSTRUCCIONES

Previo al desarrollo de los proyectos, la Entidad Proponente suscribirá un contrato de cofinanciación con Fiducoldex y un pagaré con carta de instrucciones. Los recursos incluidos dentro del proyecto (contrapartidas y cofinanciación) sólo podrán ser utilizados una vez se perfeccione el contrato entre

el Proponente e INNPULSA COLOMBIA y se cumplan los requisitos para su ejecución. En el caso en que el Proponente disponga de los recursos o realice actividades previas a esta fecha, no serán validados como parte de la ejecución financiera del proyecto.

Nota 1: Con el fin de dar a conocer los posibles parámetros de contratación, dentro de los cuales se ejecutaría el proyecto, en los documentos de la convocatoria se anexa el Modelo de la Minuta de Contrato y pagaré en blanco con carta de instrucciones (Anexo 12), a título Informativo. No obstante, se indica que dicho documento podrá modificarse sin restricción por parte de INNPULSA COLOMBIA.

19.5 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Todos los impuestos (a excepción del Impuesto al Valor Agregado IVA), tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.

19.6 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Los recursos de cofinanciación entregados deberán manejarse en una cuenta corriente destinada específicamente para este propósito. Se deberá proveer la certificación bancaria respectiva.
- Dentro del primer mes de inicio del proyecto se deben establecer los mecanismos por parte de la entidad proponente con sus aliados para legalizar las contrapartidas en efectivo y en especie, de tal forma que, en caso de ejecutarse dichas contrapartidas por parte de las entidades aliadas, se tendrá que derivar un convenio donde queden establecidas las reglas y compromisos que garanticen la efectiva ejecución del proyecto.
- Cualquier uso diferente de los recursos de cofinanciación para finalidades distintas a las que estén destinadas, puede constituir un fraude de subvenciones en los términos del artículo 403-A del código Penal.
- La Entidad proponente asume el compromiso de entregar a INNPULSA COLOMBIA y a SWISSCONTACT, o a la persona natural o jurídica autorizada por éstas o que haga sus veces; información cualitativa y cuantitativa del proyecto (informes técnicos, datos sobre los proponentes, líneas de base) durante su ejecución y hasta por un período de tres (3) años después de la liquidación del mismo. La no entrega de dicha información quedará en el historial del proponente en INNPULSA COLOMBIA y podrá afectar la elegibilidad de futuras propuestas que presenten. De igual forma, el proponente deberá otorgar a INNPULSA COLOMBIA o a SWISSCONTACT, todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo al proyecto.
- Así mismo, el administrador de los recursos deberá llevar por separado un centro de costos para la contabilidad del proyecto, así como, mantener información y documentación del proyecto que permita hacer verificaciones en terreno.

19.7 DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

El proponente autoriza a INNPULSA COLOMBIA, a SECO y a SWISSCONTACT, desde la radicación de la propuesta técnica, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

20 HABEAS DATA

Al momento de presentar la propuesta los proponentes autorizan a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, a la Unidad de Gestión Empresarial y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del proponente a la que tengan acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

21 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato de cofinanciación se hará con base en el informe emitido por SWISSCONTACT en el que esta entidad indicará el nivel de cumplimiento, logro de resultados y ejecución financiera (recursos de cofinanciación y contrapartida) para cada actividad definida en la propuesta y en el contrato. Las condiciones específicas para la liquidación se encuentran en el Anexo 12, minuta de contratación entre FIDUCOLDEX y la Entidad Proponente.

22 ANEXOS.

- Anexo 1 Formato en Excel para presentación de proyecto
- Anexo 2 Ficha para elaborar y presentar el proyecto
- Anexo 3 Guía para la formulación de proyectos Marco lógico
- Anexo 4 Modelo de Carta de compromiso Aliado
- Anexo 5 Modelo de Carta de ratificación de la propuesta
- Anexo 6 Certificado de contrapartida
- Anexo 7 Autorización tratamiento de datos personales
- Anexo 8 Certificado pago seguridad social y parafiscales
- Anexo 9 FTGAD15 Formato inscripción o actualización de proveedor
- Anexo 10 Formulario FTGRI23
- Anexo 11 Instructivo diligenciamiento formulario FTGRI23
- Anexo 12 Minuta de Contrato de Cofinanciación
- Anexo 13 Formato compromiso anticorrupción
- Anexo 14 Guía para el enfoque de desarrollo sistémico de mercado